



“Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación “

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000026 -2015/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 15 ENE 2015

VISTO:

El Oficio N° 056-2015-EF/10.01 del 12 de Enero del 2015 remitido por el Ministro de Economía y Finanzas, en el cual se invita a una reunión de coordinación con el Presidente Regional de Tumbes y un funcionario de la institución.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones.

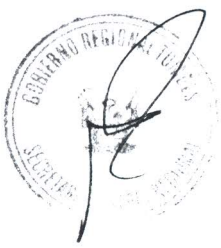
Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente.

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda.

Que, con el objeto de atender la invitación cursada por el Ministro de Economía y Finanzas, así como otras actividades programadas por este Despacho en la Ciudad Capital a partir del 16 de Enero del 2015, es necesario hacer uso de las atribuciones que me confiere el Art. 23° último párrafo de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000026 -2015/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 11 5 ENE 2015



En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEPRESIDENTA REGIONAL PROF. TERESA BEATRÍZ QUINTANA DELGADO las funciones del Despacho de la Presidencia Regional establecidas en los incisos a, b, d, e, f, g del Art. 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley 27867 con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo a partir del día 16 de Enero del 2015 y mientras dure la ausencia del Titular de Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses
PRESIDENTE REGIONAL